



COMUNICADO No. 003 DE 2017

La Dirección de Sede de la Sede de Presencia Nacional Orinoquia se permite comunicar:

Que cumpliendo con el calendario establecido en el en el Artículo 11 de la Resolución DSO-G-008 de 2017 se publicó el listado actualizado y definitivo de aspirantes admitidos y no admitidos al Concurso Profesor al Orinoquia 2017.

Que el artículo 11 de la Resolución DSO-G-008 de 2017 estableció como fechas para presentación de reclamaciones por verificación de requisitos entre el 15 de mayo de 2017 al 19 de mayo de 2017.

Que durante el periodo de reclamaciones se recibió la reclamación del aspirante identificado con C.C. No. 1094881273 del perfil TC 02, enviado a través del correo electrónico del concurso el día 19 de mayo de 2017.

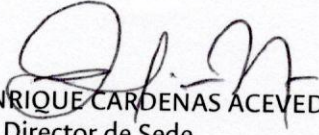
Que por un error involuntario de la Universidad relacionado en el registro de la reclamación, se omitió revisar la reclamación del aspirante inscrito en el perfil TC 02 identificado con la cedula de ciudadanía No. 1094881273 quien presentó reclamación según la fecha establecida en el Artículo 11 de la Resolución DSO-G-008 de 2017.

Que una vez revisada la solicitud y las pretensiones del reclamante, el Comité de Verificación determinó lo siguiente:

Identificación	Perfil	Observación	Presentó reclamación	Aceptado al concurso SI/NO
1094881273	TC -02	Las certificaciones de experiencia investigativa aportadas por el aspirante no acreditan el tiempo de experiencia requerido en el artículo 2 de la Resolución DSO-G-008 de 2017.	SI	NO

Por lo anterior, se subsana el error y se establece una nueva lista de resultados por verificación de requisitos, cambiando para el aspirante identificado con cédula de ciudadanía No. 1094881273 la palabra SI en la columna "Presentó reclamación" y en la columna "Aceptado al concurso SI/NO" queda como se publicó el día 31 de mayo de 2017 en la página web del concurso.

Arauca, 01 de junio de 2017


RODRIGO ENRIQUE CARDENAS ACEVEDO
Director de Sede

